EXPTE. D- 1693 /23-24

H.C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

151° Período Legislativo
1983 - 2023
"40 Años de Democracia Argentina"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

Su beneplácito por cumplirse el 2° Aniversario de la localidad de López Lecube, adhiriendo a la celebración del pasado 21 de abril.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Prov. de Bs. As

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
2
PROV. DE BS. AS.

FUNDAMENTOS

En la localidad López Lecube, del distrito de Púan, por Ordenanza Municipal N°7465/21- Decreto N° 2112/21, desde el año 2021, se celebra el "Día del pueblo", realizando actividades durante toda la jornada en adhesión a un nuevo aniversario de este bello lugar.

Se estableció el 21 de abril como fecha aniversario, respondiendo al natalicio de Don Ramón López Lecube quien fuera el propietario del campo donde se encuentra ubicada la estación que lleva su nombre.

Nacido en el año 1852, en Goya, Corrientes. Quien, en 1880, una vez concluida la Campaña de Desierto le solicita al gobierno nacional hectáreas pertenecientes al partido de Púan. Fundando allí, el establecimiento San Ramón y más tarde, la cabaña que lleva el mismo nombre.
Reconocido por sus actividades agrícola- ganaderas, comerciales y fundador de entidades como la Sociedad Rural y el Club Argentino.

Una comunidad pequeña en la que se reúnen para compartir un día de actividades destinadas al disfrute colectivo. La celebración comienza por la mañana con una ofrenda floral al busto que recuerda al homenajeado.

Posteriormente, se lleva a cabo la concentración de los ciudadanos para poder dar inicio al acto protocolar a cargo de las autoridades y que cuenta cada año con la participación de abanderados, escoltas y vecinos que aman y sienten este lugar como su propia casa.
Por la tarde se realiza, la misa aniversario en la Iglesia Nuestra Señora del Carmen de López Lecube.

H.C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO 3

El templo, inaugurado el 31 de agosto de 1913, es considerado una de las siete maravillas del distrito de Puan.
Tantos sus pisos y la madera de su interior fueron importados de Europa. Asemejándose así, toda la línea arquitectónica de la obra a algunas típicas catedrales europeas.

Durante todo el día de festejo se pudo disfrutar de peñas folklóricas, presentaciones artísticas, música en vivo, servicio de cantina, juegos familiares, feria de artesanos y emprendedores, culminando la jornada con un gran baile familiar.

Esta celebración es muy importante para los oriundos y habitantes de la localidad ya que afianza el sentimiento de identidad y pertenencia del pueblo.

Por todo lo expresado anteriormente, pido a mis pares que acompañen el presente proyecto de declaración.

ANAHÍ BILBAO
Diputada
H.C. Diputados Prov. de Bs. As.